

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA, MOBILIARIO CLÍNICO Y
SEÑALIZACIÓN PARA LAS CONSULTAS EXTERNAS Y SALUD MENTAL
DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**

1) OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Calificación del Contrato: Suministro.

1.2. Objeto del contrato: Suministro e instalación del mobiliario de oficina, mobiliario clínico y señalización para la dotación de las Consultas Externas y Salud Mental ubicadas en el ala oeste y Consultas Externas ubicadas en el ala este del Hospital del Oriente de Asturias.

1.3. División en lotes:

☐ NO. Justificación:

☒ SI. En este caso indicar: 3 lotes

- Lote 1: Mobiliario de oficina

- Lote 2: Mobiliario clínico

- Lote 3: Señalización

-Nº lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta: 3

-Nº lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: 3

1.4. Sujeción del contrato a regulación armonizada:

☒ NO

☐ SI

1.5. Codificación nomenclatura CPV:

Lote 1 Mobiliario de oficina	39100000-3 Mobiliario
Lote 2 Mobiliario clínico	33192000-2 Mobiliario para uso médico
Lote 3 Señalización	79520000-5 Servicios de reprografía

1.6. Código NUTS: ES120

1.7. Contrato mixto:

☒ NO.

☐ SI, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

-Suministro (prestación principal): ____%

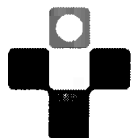
-Obra: ____%

-Servicio: ____%

1.8. Normativa específica que afecte a la licitación (en su caso): No procede.

2) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Consejería de Sanidad del Principado de Asturias está ejecutando las obras para la reforma del Hospital del Oriente de Asturias.



Desde la Consejería de Sanidad se traslada al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) la necesidad de dotar las consultas externas y de Salud Mental del Hospital del Oriente de Asturias de los bienes muebles necesarios para su funcionamiento.

El SESPA ha establecido como premisas principales a la hora de definir los equipamientos a adquirir los siguientes:

- Funcionalidad, uso sanitario.
- Durabilidad.
- Uniformidad estética.
- Adquisición de los elementos necesarios que no es posible reutilizar de los actuales consultorios.

3) JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS: No procede

4) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1. Presupuesto base de licitación: 45.288,46 €

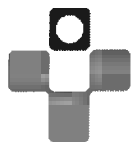
Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe por lotes con IVA		Importe total con IVA
9701/412B/626000	2019	37.428,48	7.859,98	Lote 1	27.583,98	45.288,46
				Lote 2	15.198,39	
				Lote 3	2.506,09	

En el caso de que se establezca la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato (artículo 301.2 y 309.1 LCSP) indicar el crédito preciso para atender el siguiente incremento: No procede.

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA (___%)	Importe con IVA

-En el caso de precios unitarios indicar:

Lote	Sublote	Precio unidad (sin IVA)	Importe IVA (21%)	Precio unidad (con IVA)	Nº unidades	Precio total (sin IVA)	Importe IVA precio total (21%)	Precio total (con IVA)
1								
	1.1	108,08	22,70	130,78	1	108,08	22,70	130,78
	1.2	195,50	41,06	236,56	2	391,00	82,11	473,11
	1.3	218,50	45,89	264,39	9	1.966,50	412,97	2.379,47
	1.4	212,75	44,68	257,43	2	425,50	89,35	514,85
	1.5	184,00	38,64	222,64	2	368,00	77,28	445,28
	1.6	195,50	41,06	236,56	15	2.932,50	615,82	3.548,32
	1.7	316,00	66,36	382,36	2	632,00	132,72	764,72
	1.8	259,00	54,39	313,39	2	518,00	108,78	626,78
	1.9	90,87	19,08	109,95	2	181,74	38,17	219,91
	1.10	113,14	23,76	136,90	3	339,42	71,28	410,70
	1.11	124,60	26,17	150,77	18	2.242,80	470,99	2.713,79
	1.12	213,06	44,74	257,80	1	213,06	44,74	257,80
	1.13	110,71	23,25	133,96	1	110,71	23,25	133,96
	1.14	204,91	43,03	247,94	1	204,91	43,03	247,94



	1.15	216,74	45,52	262,26	2	433,48	91,03	524,51
	1.16	216,74	45,52	262,26	1	216,74	45,52	262,26
	1.17	144,00	30,24	174,24	2	288,00	60,48	348,48
	1.18	248,00	52,08	300,08	1	248,00	52,08	300,08
	1.19	242,55	50,94	293,49	2	485,10	101,87	586,97
	1.20	316,02	66,36	382,38	2	632,04	132,73	764,77
	1.21	345,45	72,54	417,99	1	345,45	72,54	417,99
	1.22	550,20	115,54	665,74	1	550,20	115,54	665,74
	1.23	74,75	15,70	90,45	1	74,75	15,70	90,45
	1.24	184,00	38,64	222,64	1	184,00	38,64	222,64
	1.25	17,25	3,62	20,87	11	189,75	39,85	229,60
	1.26	49,45	10,38	59,83	23	1.137,35	238,84	1.376,19
	1.27	49,45	10,38	59,83	22	1.087,90	228,46	1.316,36
	1.28	149,50	31,40	180,90	17	2.541,50	533,71	3.075,21
	1.29	149,50	31,40	180,90	2	299,00	62,79	361,79
	1.30	34,50	7,25	41,75	6	207,00	43,47	250,47
	1.31	101,20	21,25	122,45	6	607,20	127,51	734,71
	1.32	57,50	12,08	69,58	17	977,50	205,28	1.182,78
	1.33	63,25	13,28	76,53	8	506,00	106,26	612,26
	1.34	520,00	109,20	629,20	1	520,00	109,20	629,20
	1.35	126,00	26,46	152,46	2	252,00	52,92	304,92
	1.36	189,75	39,85	229,60	2	379,50	79,69	459,19
2								
	2.1	506,00	106,26	612,26	1	506,00	106,26	612,26
	2.2	1.100,00	231,00	1.331,00	6	6.600,00	1.386,00	7.986,00
	2.3	402,50	84,53	487,03	3	1.207,50	253,58	1.461,08
	2.4	354,20	74,38	428,58	2	708,40	148,76	857,16
	2.5	1.082,75	227,38	1.310,13	1	1.082,75	227,38	1.310,13
	2.6	2.456,00	515,76	2.971,76	1	2.456,00	515,76	2.971,76
3								
	3.1	69,00	14,49	83,49	1	69,00	14,49	83,49
	3.2	69,00	14,49	83,49	1	69,00	14,49	83,49
	3.3	47,15	9,90	57,05	3	141,45	29,70	171,15
	3.4	47,15	9,90	57,05	2	94,30	19,80	114,10
	3.5	47,15	9,90	57,05	36	1.697,40	356,46	2.053,86

(*) Se acompaña anexo con desglose de materiales incluidos en cada lote.

-Desglose (*en su caso*):

Desglose		
Gastos directos: 82%	Gastos indirectos: 18%	Otros eventuales gastos
Producto: 76%	Gastos generales: 12%	-----
Transporte: 3%		
Montaje, limpieza, gestión residuos: 3%	Beneficio industrial: 6%	

- Convenio colectivo de referencia (*en su caso*): No procede

- Justificación no desglose: No procede

4.2. Valor estimado:

Importe (sin IVA)	Importe modificaciones previstas (sin IVA)	Importe eventuales prórrogas (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)
37.428,48	0 €	0 €	37.428,48



4.3. Método de cálculo del valor estimado: Se ha tenido en cuenta únicamente el precio de licitación al no estar prevista modificación ni prórroga por tratarse de un suministro único.

4.4. Sistema de determinación del precio:

El presupuesto base de licitación se determina en función de precios unitarios. Se han tomado como base los precios de adjudicación de los artículos adquiridos para el Plan de Montaje del Hospital del Oriente de Asturias (Resolución de adjudicación de 19 de octubre de 2018); del Plan de Montaje del Centro Periférico de Colloto (Resolución de adjudicación de 7 de junio de 2018), incrementados en un 15% y de licitación del Plan de Montaje del Centro de Salud de Turón (pendiente de adjudicación), así como los precios actuales de mercado para los artículos de nueva adquisición.

La razón del incremento del 15% de los precios de adjudicación tomados de Planes de Montaje anteriores en los que fueron objeto de contratación materiales comunes al actual expediente, reside en dejar un margen, que en todo caso, puede ser reducido por las ofertas de las empresas, que facilite la participación del mayor número de empresas, incluidas aquellas con una estructura menor.

El precio incluye la totalidad de conceptos: transporte, acceso al lugar, acopio, desembalaje, emplazamiento, montaje, limpieza y retirada de los embalajes y restos de material.

4.5. Revisión de precios: _____

☒ NO.

☐ SI. Justificación: _____

5) DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

5.1. Duración del contrato: 30 días naturales

5.2. Prórrogas:

☒ NO

☐ SI, en este caso indicar:

-Número de prórrogas: _____

-Duración de las prórrogas: _____

5.3. Lugar de ejecución o entrega: Hospital del Oriente de Asturias. Calle Castañera, 42, 33540 Castañera – Asturias

6) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1. Tramitación del expediente:

☒ Ordinaria.

☐ Urgente. Justificación: _____

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.



7) CAPACIDAD DE OBRAR

Habilitación empresarial o profesional: No procede

8) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

8.1 Clasificación (*solo obras/servicios*): No procede

8.2 Solvencia económica y financiera: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos disponibles, deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido (37.428,48€).

8.3 Solvencia técnica o profesional: El importe anual en el año de mayor ejecución dentro del plazo indicado, en suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido (37.428,48 €)

8.4 Medios acreditación solvencia económica y financiera: Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

8.5 Medios acreditación solvencia técnica o profesional: Se acreditará mediante una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, efectuados durante los últimos tres años concluidos, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe anual exigido en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres, se acreditará mediante uno o varios certificados correspondientes a dicho año de mayor ejecución, expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

8.6 Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales: No procede

9) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Criterios de adjudicación: El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a la mejor oferta, con arreglo a varios criterios de adjudicación objetivos, el precio y el incremento del plazo de garantía mínimo exigido.

a) Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: No procede.



b) Criterios evaluables de forma automática:

b.1 Oferta económica (máximo 80 puntos)

Se asignará la máxima puntuación en cada lote, a la oferta con el importe más bajo de todas las presentadas. A las restantes ofertas, se asignará la puntuación de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 80 \times \frac{\text{Presupuesto base de licitación del lote - importe de la oferta al lote}}{\text{Presupuesto base de licitación del lote - importe de la oferta al lote más baja admitida}}$$

La oferta que sea igual al presupuesto base de licitación establecido por la Administración para cada lote, obtendrá 0 puntos.

La fórmula elegida para asignar la puntuación, garantiza la proporcionalidad en las puntuaciones de las ofertas, de modo que la más económica obtiene la mayor puntuación.

b.2 Plazo de garantía (máximo 10 puntos)

Se otorgarán 0 puntos si no se oferta un plazo de garantía mayor al exigido (24 meses).

El máximo de meses a valorar será de 120 meses. Sólo se valorarán ofertas con meses completos. No serán tomadas en consideración las fracciones de mes.

La puntuación máxima (10 puntos), se divide en:

- Mayor de 24 meses hasta 48 meses: 2 puntos
- Mayor de 48 meses hasta 72 meses: 4 puntos
- Mayor de 72 meses hasta 96 meses: 6 puntos
- Mayor de 96 meses hasta de 119 meses: 8 puntos
- Mayor o igual de 120 meses: 10 puntos

Se garantiza la proporcionalidad en las puntuaciones de las ofertas, de modo que la de mayor plazo de garantía obtiene la mayor puntuación.



- c) Justificación de los criterios de adjudicación:
Debido al elevado nivel de detalle de las características técnicas del suministro definidas en el pliego de prescripciones técnicas, no se considera adecuado el establecimiento de otros criterios de adjudicación de carácter técnico, ya que otras posibles mejoras técnicas no aportarían realmente un beneficio sustancial.
- d) Documentación técnica a aportar por los licitadores:
 - 1- Declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente para actuar en representación de la empresa, de que los productos ofertados cumplen la normativa técnica de aplicación exigida en la cláusula 3 del PPT rector de la contratación.
 - 2- Anexo III a que se refiere la cláusula 5 del PPT, en el que se incorporan las fichas técnicas de autoevaluación sobre las características técnicas exigidas a los bienes ofertados, a cumplimentar por los licitadores. Al mismo acompañarán las descripciones, con indicación de la marca o fabricante y fotografías o catálogos.
- e) Muestra (en su caso): No procede
Condiciones presentación muestra: No procede

9.2 Aspectos de negociación: (solo procedimientos negociados)

9.3 Criterios de desempate: Los establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017

9.4 Ofertas anormalmente bajas: Se seguirá el criterio que normalmente establezca el Órgano de Contratación.

10) GARANTÍAS

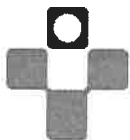
10.1 Garantía provisional: NO

10.2 Garantía definitiva: SI

10.3 Plazo de garantía: 24 meses. Mejorables por oferta
Justificación no establecimiento del plazo de garantía: _____

11) RESPONSABLE DEL CONTRATO

- a) Designación (nombre, apellidos y puesto): Rosana García Rea (Jefa de Suministros del Área VI)
- b) Funciones: Supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como la recepción de materiales, albaranes y tramitación de actas de recepción.
- c) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Servicio de Suministros del Área Sanitaria VI



12) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 Obligaciones del contratista:

a) Obligaciones generales:

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este pliego, a las contenidas en el PPT y a las obligaciones generales recogidas en el artículo 300 de la LCSP.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de los vicios o defectos de los mismos. Tendrá derecho a conocer y ser oído con respecto a las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento del suministro contratado (artículo 305 de la LCSP).

El contratista deberá cumplir el contrato en el plazo fijado. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al mismo y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándole un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor (artículo 195.2 de la LCSP).

El contratista deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de la Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, y, en particular, las condiciones establecidas por el último convenio sectorial de aplicación existente en el sector en que se encuentra la actividad de la empresa contratista.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario queda obligado, en todo momento, a facilitar al órgano de contratación, la información y documentación que solicite para disponer de pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el mismo y de los eventuales problemas que puedan plantearse, así como de las herramientas, métodos o tecnología empleados para resolverlos.

b) Obligaciones específicas:

El contratista deberá de realizar con carácter previo al suministro mediciones exactas de las instalaciones, al objeto de verificar que no existan diferencias con los planos facilitados que puedan afectar a la posterior ubicación del mobiliario (anexo I al PPT Planos del proyecto). Antes de la entrega del material contactará con el responsable del contrato y visitará los lugares de descarga y almacenaje al efecto de coordinar la operativa de la entrega. Ubicará e instalará por sus medios el mobiliario en los lugares establecidos y los dejará totalmente operativos para la ocupación por el personal destinado en el mismo.



Las empresas adjudicatarias deberán disponer de un servicio post-venta durante todo el plazo de garantía capaz de dar respuesta a las incidencias surgidas en un plazo máximo de 48 horas, en cuanto a la identificación del problema y la propuesta de una solución.

Si como consecuencia de la manipulación durante las tareas de carga/descarga, se produce algún daño en los bienes a suministrar, las adjudicatarias se comprometen a reponer el elemento dañado en un plazo no superior a 48 horas.

Corresponderá a las empresas adjudicatarias la gestión de los residuos que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato, desde su segregación hasta la entrega a los gestores debidamente autorizados. Una vez finalizada la instalación y montaje, deberá retirar todos los envases y embalajes que protegían el material y hacerse cargo de su adecuada eliminación.

c) Obligaciones contractuales de carácter esencial:

Se establece como condición esencial de ejecución el cumplimiento de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base a un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido.

La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.

12.2 Condiciones especiales de ejecución: La establecida en el apartado 12.1.c).

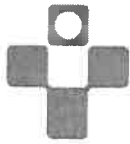
a) Finalidad:

La finalidad del establecimiento de la condición especial de cumplimiento de los convenios colectivos, es garantizar a los trabajadores el cumplimiento de las condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base a un convenio de empresa o cualquier otro jurídico válido.

b) Forma de acreditación:

El adjudicatario deberá de acreditar la disposición de la condición especial de ejecución cuando sea requerido por el responsable del contrato, en un plazo inferior a 10 días hábiles.

12.3 Modificaciones específicas del contrato: (supuestos / límites)
XNO



☐ SI, en este caso especificar:

-Alcance, límites y naturaleza: _____

-Las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva: _____

12.4 Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación (servicios/suministros):

X NO

☐ SI

12.5 Subrogación: No procede

12.6 Penalidades (incumplimientos / penalidades): Las contempladas con carácter general en la Ley 9/2017

13) PAGO DEL PRECIO

13.1 Forma de pago: pago único, una vez recepcionado formalmente el material

13.2 Órganos administrativos y códigos DIR:

	Órgano administrativo	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	DIRECCIÓN GERENCIA	A03006374
Unidad tramitadora	SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA	A03006378

13.3 Centro de gestión: 97.01.010

14) CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN (Ver apdo. 3.13. de la Instrucción).

14.1 Cesión del Contrato:

NO, por las causas previstas en el artículo 214.1 de la LCSP.

X SI. En su caso, condiciones de cesión del contrato, adicionales a las establecidas en el artículo 214.2.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 de la LCSP. No se establecen condiciones adicionales.

14.2 Subcontratación:

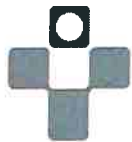
X SI, en este caso especificar:

-Parte de las prestaciones susceptibles de ser subcontratadas:

El transporte, montaje de los artículos a suministrar, la limpieza y gestión de residuos.

-Tareas críticas: No procede

☐ NO. Justificación: _____



15) Plazo en el que se deberá mantener el deber de confidencialidad:
25 años

16) Persona de contacto para cuestiones técnicas:
Alejandra Fernández Menéndez – Coordinadora Técnica de RRMM
☐ NO
☒ SI

17) Contrato incluido en el Plan de Contratación vigente:
☐ NO
☒ SI

18) En su caso, necesidad de autorización de la DGTIC:
☒ XNO. Justificación: Por el objeto de la contratación
☐ SI

Fecha: En Oviedo, a 14 de marzo de 2019



VºBº

El Director Económico Financiero y de Infraestructuras
Miguel Ángel Rodríguez Fernández

Firmado

Coordinador del Proyecto Central de Compras
Miguel A. Berros Reinoso

LOTE 1 ANEXO MATERIALES LOTE 1- MOBILIARIO DE OFICINA

Sublote	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.1	Altombra goma eva	1
1.2	Armario metálico persiana. Medidas 100x43,5x135cm	2
1.3	Armario metálico persiana. Medidas 120x43,5x198cm	9
1.4	Armario metálico persiana. Medidas 100x43,5x198cm	2
1.5	Bancada 3 asientos	2
1.6	Bancada 4 asientos	15
1.7	Butaca	2
1.8	Cortina enrollable separadora camilla medidas 200 x 270 cms.	2
1.9	Cortina enrollable grado apertura 3% medidas 90x100 cms	2
1.10	Cortina enrollable grado apertura 3% medidas 120x130 cms	3
1.11	Cortina enrollable grado apertura 3% medidas 130x130 cms	18
1.12	Cortina enrollable grado apertura 3% medidas 252x112 cms	1
1.13	Cortina enrollable de oscurecimiento black out medidas 140x100	1
1.14	Cortina enrollable de oscurecimiento black out medidas 280x100	1
1.15	Cortina enrollable de oscurecimiento black out medidas 290x100	2
1.16	Cortina enrollable de oscurecimiento black out medidas 295x100	1
1.17	Estantería medidas 60 x 45 x 120 cms	2
1.18	Estantería medidas 125 x 45 x 160 cms	1
1.19	Mesa de oficina 1400 x 800 x 740 mm	2
1.20	Mesa de oficina 1600 x 800 x 740 mm con ala	2
1.21	Mesa para microscopio (2 puestos)	1
1.22	Mesa Reuniones	1
1.23	Mesita auxiliar baja	1
1.24	Mesita baja infantil	1
1.25	Perchero de Pared	11
1.26	Silla de confidente con brazos color azul oscuro	23
1.27	Silla de confidente con brazos color granate	22
1.28	Silla ergonómica de trabajo color azul oscuro	17
1.29	Silla ergonómica de trabajo color granate	2
1.30	Sillas infantiles bajas	6
1.31	Taburete alto con asiento en madera	6
1.32	Taburetes ruedas sin respaldo regulable altura	17
1.33	Taquilla doble cuerpo (colgar y baldas)	8
1.34	Video proyector con cableado	1
1.35	Vinilos decorativos zona pediatria	2
1.36	Vitrina de pared con 2 puertas correderas de cristal	2

LOTE 2 ANEXO MATERIALES LOTE 2- MOBILIARIO CLÍNICO

Sublote	DESCRIPCION	CANTIDAD
2.1	Báscula electrónica con tallímetro	1
2.2	Camilla hidráulica con portarrollos	6
2.3	Carro de acero inoxidable 2 baldas	3
2.4	Lámpara de Exploración LED Cirugía Menor	2
2.5	Sillón de Extracciones con dos ruedas traseras con freno y con apoyabrazos, azul	1
2.6	Sillón Exploración ORL	1

LOTE 3 ANEXO MATERIALES LOTE 3- SEÑALIZACIÓN

Sublote	DESCRIPCION	CANTIDAD
3.1	Señalización Área Consultas Externas (encima puerta entrada) 70x20 aprox	1
3.2	Señalización Área Salud Mental (encima puerta entrada) 900x150mm aprox	1
3.3	Señalización Aseos (250x250mm)	3
3.4	Señalización de despachos (250x250mm)	2
3.5	Señalización Puerta Consulta (250x250mm)	36